



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 4
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 06 de enero 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Patrullero
Nombre y apellidos	JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Cedula de ciudadanía	1026297529
Cargo en la dependencia	Auxiliar Almacén
Unidad de dependencia	Almacén de Intendencia MEBOG
Correo electrónico	Jaiber.romero@correo.policia.gov.co
Teléfono	3505185823

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	137063-2024		
Unidad	Metropolitana de Bogotá		
Objeto	ADQUISICIÓN CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 - C.I. 2363-2023.		
Valor Inicial	\$ 2.017.718.284,15		
Valor Adición	No aplica		
Valor Total	\$ 2.017.718.284,15		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
28/01/2025	21/11/2024	28/01/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	ACTA No. 002 MEBOG-ARLOG 27/11/2024 Anexo 1.		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
PATRICIA MEJIA PEREZ	39648509	DISMOTOS PM EU	900.050.616-5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
30524	30/10/2024	\$ 1.958.246.707,89
30624	30/10/2024	\$ 80.000.000,00

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 2 de 4

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
141624		28/11/2024	\$1.938.813.099,85
141724		28/11/2024	\$78.905.184,30

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor** (incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Sí aplica).

Se anexará la información cuando el contratista efectuó la entrega del objeto contractual.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Como parte al cumplimiento de las obligaciones del contratista en marcada en el contrato y en la orden de compra en mención el representante de DISMOTOS PM EU asiste a las reuniones programadas con efectividad, de igual forma el día 27/11/2024 de acuerdo a la solicitud elevada por la supervisión en relación a la GTMD 0004-a4 realiza la radicación del plan maestro ante el Grupo Control de Calidad.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 09/12/2024 se realizó reunión virtual adelantada con el fin de realizar la coordinación para la ejecución de las órdenes de compra 137063, mediante la cual se pauto las condiciones y compromisos de ejecución de la misma, cuanto a la evaluación de la Guía Técnica de evaluación de productos para el Sector defensa GMTD 004- a3.

El día 17/12/2024 la empresa DISMOTOS PM EU en calidad de contratista radico solicitud de prórroga hasta el 28 de enero ante la supervisión y a la ordenadora de gasto del fondo rotatorio de la policía. Razón por la cual una vez verificada la motivación de la solicitud esta supervisión da viabilidad y trámite ante FORPO mediante el comunicado oficial GS-2024-678335-MEBOG de fecha de radicación 17/12/2024 No 04148.

Así mismo junto a la presente se realizó mediante comunicado oficial GS-2024-676892-MEBOG de fecha 17/12/2024 al contratista concepto de viabilidad para la adición presupuestal de la orden de compra 137063, a lo cual contratista autorizo dicha adición y posteriormente se solicitó a la ordenadora de gasto la modificación de la presente orden de compra mediante comunicado oficial GS-2024-678569-MEBOG DE FECHA 17/12/2024 Radicado ante FORPO con No 04147.

El 27/12/2024 se efectuó modificación con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28/01/2025.

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

No aplica

5.5 Registro Fotográfico

No aplica



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 4
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	NOVIEMBRE	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2024	DICIEMBRE	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO			\$2.017.718.284,15	\$ 0,00	\$ 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/12/2024	0,0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/12/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 4

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		18-44-101102463 Anexo 0.	22/11/2024	\$ 403.543.656,84
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 201.771.828,42	21/11/2024	27/06/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5	\$ 100.885.914,21	21/11/2024	27/12/2027
Calidad de los Elementos	5	\$ 100.885.914,21	21/11/2024	27/06/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	No aplica
Motivo de presunto incumplimiento	No aplica
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	No aplica
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	No aplica
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	No aplica
Estado a la fecha	No aplica

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Por parte de la supervisión se ve una premura en la ejecución, observando que los tiempos establecidos para la ejecución no son los necesarios para el cumplimiento de la Norma técnica del ministerio de defensa NTMD-0254-A4 y la Guía de conformidad del sector defensa GTMD-0004-A4, razón por la cual se deja la recomendación en futuras contrataciones con cumplimientos normativos del ministerio dejar un mínimo de 90 días para la evaluación y expedición de certificados de conformidad. Razón por la cual el contratista solicitará prórroga de la orden de compra


Patrullero JAIBER ANDRÉS ROMERO MORENO
C.C. 1026297529



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOG

Fecha:	Bogotá, D.C, 09/12/2024		
Hora de inicio:	16:00 Horas	Hora finalización	16:20 Horas
Lugar:	Reunión virtual plataforma virtual tems		

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25
ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

Siendo las 16:00 horas del día 09/12/2024, se dio apertura a la reunión virtual por parte del señor patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO supervisor de las ordenes de compra, quien preside la reunión de coordinación de las ordenes de compras 137062 y 137063, verificando que se encontrara disponible el personal convocado a la reunión de coordinación de acuerdo al protocolo establecido en la guía GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los elementos que son adquiridos por el sector defensa así: Por parte del Laboratorio de Control de Calidad de la Policía Nacional, asiste la señorita CAROLINA GAMBA, representante Legal del contratista DISMOTOS PM EU, el señor HELIAS HIGUERA MARIN, en representación del Organismo certificador el señor DIEGO VILLARREAL TOLEDO, una vez verificado el cuórum, se da claridad respecto al motivo de la reunión virtual y poniendo de presente las órdenes de compra en mención, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO", posteriormente se realiza la exposición del protocolo, el cual establece las diferentes etapas del proceso; como se estableció en los cronogramas de plan maestro radicados ante GRUCA y así mismo anexados a continuación:

ORDEN DE COMPRA NRO. 137062
VALOR: \$ 577.576.703.99 (2.854 impermeables)
IMPERMEABLES NTMD 0254 A4 COLOR AZUL

CUADRO DE CONSUMO MATERIAS PRIMAS

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	Elitex textil vinílica azul tabla 3	3,75 M	10.702 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Elitex textil vinílica alta visibilidad tabla 3	0,80 M	2.283 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Econoflex textil azul tabla 4	0,40 M	1.141 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.2	Cremalleras	6 UNID.	17.124 UNID	PAQUETES DE 50 UNID
3.2.3	hilo	5 M	14.270 M	Conos x 5000 m
3.2.4	Cinta Reflectiva 2	6,4 M	18.265 M	ROLLOS DE 50 M

ACTA /GRUPO-GUIN-2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.4	Cinta Reflectiva 4	1 M	2.854 M	ROLLOS DE 50 M
3.2.5	Broches	7 UNID	19.978 M	PAQUETES DE 1000 UNID

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 80 IMPERMEABLES, 480 SEMANALES, 1920 MENSUALES

TURNOS DE PRODUCCIÓN: 2 TURNOS DE 8 HORAS

LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: BLANCEC, GRUCA ENTE CERTIFICADOR A UTILIZAR: ENTE DI QUALITA, ACREDITADO POR LA ONAC

Nota: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A4 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.5 se requiere de certificado de conformidad y de los ensayos plenos de laboratorio.

CRONOGRAMA

ITEM	ADTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	FECHA DE INICIO EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA	21/11/2024		ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
2	ATESTIGUAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS PARA EVALUAR LOS REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y ENTE CERTIFICADOR	13/12/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
3	ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIAS PRIMAS	30/12/2024	LABORATORIO BLANCEC	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
4	INICIO DE LA PRODUCCIÓN DEL 2%	02/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
5	SEGUIMIENTO TOMA DEL 2% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	13/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
6	INICIO DE PRODUCCIÓN DEL 100%	18/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
7	ENTREGA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LECTURA	24/01/2025	ENTE CERTIFICADOR DI QUALITA	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
8	ATESTIGUAMIENTO TOMA DEL 100% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	20/03/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
9	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	28/03/2025	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA ALMACEN INTENDNECIA	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

ORDEN DE COMPRA NRO. 137063
 VALOR \$ 2.017.718.284,15 (4.117 cascos)
 NTMD 0015 A3 ERRATA UNIFORMADOS TIPO II

CUADRO CONSUMO CASCOS

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDAD
3.2.1	Hilo	17 m	69.989 m	Conos x 2.500 m

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	FECHA DE INICIO EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA	21/11/2024		ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
2	ATESTIGUAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% DE HILOS REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y ENTE CERTIFICADOR	13/12/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
3	SEGUIMIENTO TOMA DEL 2% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	20/12/2024	CALLE 89 42-107 ITAGUI ANTIOQUIA	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
4	ATESTIGUAMIENTO TOMA DEL 80% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y ENTE CERTIFICADOR	09/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
5	ENTREGA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LECTURA	15/01/2025	GRUPO CONTROL DE CALIDAD	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
6	ATESTIGUAMIENTO TOMA DEL 100% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	25/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
7	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	10/02/2025	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA ALMACEN INTENDNECIA	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 1500 CASCOS

TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO

LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: IMPACTO, BLANCEC ENTE CERTIFICADOR A UTILIZAR: ENTE DI QUALITA, ACREDITADO POR LA ONAC

Nota: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A4 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.5 se requiere de certificado de conformidad y de los ensayos plenos de laboratorio.

Nota: Los cascos son uniformados tipo II, sin accesorios (kits de aseo e intercomunicador) sin número serial

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR.

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

3.1.1 Reunión Preliminar de Coordinación. Esta será potestad de las Fuerzas, entidad contratante o por solicitud del contratista. Acto realizado entre el evaluador técnico del producto en coordinación con el supervisor del contrato y el contratista adjudicado en el contrato, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la reunión de coordinación. Será citada por el evaluador técnico del producto dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y debe asistir con carácter obligatorio el contratista. Si esta reunión llega a ser fallida por inasistencia del contratista, el evaluador técnico de producto reprogramara la reunión informando al supervisor del contrato.

3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación. El contratista debe radicar ante el supervisor del contrato con copia al evaluador técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por ítem.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla 1 de la presente guía técnica.
- Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.
- Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.

ACTA /GRULO-GUINT-2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.1.3 Desarrollo de la Reunión de Coordinación. Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen, detallan todos y cada uno de los puntos concertados y aclarados para el proceso de la evaluación del producto. Los acuerdos que sean definidos en la reunión de coordinación como lo son (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, visita al 2%, visita al 80%, visita al 100% y demás requisitos establecidos son de obligatorio cumplimiento.

El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-AA
		11 DE 46
		2024-05-22

La reunión de coordinación es liderada y ejecutada por el evaluador técnico de producto y deben asistir con carácter obligatorio el supervisor del contrato, contratista del producto y el Organismo de Certificación de Producto acreditado (cuando el ítem o los ítems a evaluar correspondan a elementos con un valor mayor a 100 SMMLV incluido el IVA).

3.1.3.1 De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación de la conformidad, así:

- Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento. La(s) maquina(s) que utilice el contratista, deba(n) ser la(s) misma(s) que está(n) autorizada(s) o registrada(s) en el contrato junto con las direcciones de ubicación, en donde el evaluador técnico de producto debe llevar a cabo los procesos de evaluación de la conformidad, la toma de muestra se hará proporcional a la cantidad de unidades para cada maquina (sitio). Si en el contrato no queda estipuladas las direcciones de las máquinas estas deberán quedar especificadas en la reunión de coordinación.
- Cronograma de evaluación de la conformidad que comprende la toma de muestras de materia prima, producto terminado al 80%, visitas de evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado al 2% y 100% del lote, entrega de requisitos según los parámetros de certificación, informe técnico, entregas parciales o finales del lote.
- Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.
- Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.4.
- Para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, se debe emplear el numeral 3.3 y 3.5.
- Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en el documento técnico normativo aplicado. Si no se cuenta con un plan de muestreo para producto terminado el evaluador técnico de producto debe establecer el plan de muestreo basándose en la ISO-2859-1.
- El evaluador técnico de producto deberá establecer si para evaluar requisitos generales en producto terminado, empaque y rotulado al 100% se realizará la revisión en el sitio de fabricación o donde lo determine la Fuerza o entidad contratante.

3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA.

3.2.1 Para la realización de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima por ítem empleado para la elaboración del elemento, de acuerdo con el plan de muestreo planteado en la reunión de coordinación.

Si el contratista no cuenta con el 50% exigido para la toma de la muestra en materia prima, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato.

Si en la primera visita para materia prima del producto a evaluar, el contratista tiene la totalidad del insumo numeral por numeral del documento técnico normativo aplicado, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al mínimo el 50%.

NOTA 1. Siempre se debe muestrear el 100% de la materia prima, ya sea en una sola visita cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima o en dos visitas del 50%.

3.2.2 Para la toma de muestras de materia prima el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad, diligenciando el formato indicado para la visita, de igual forma debe hacer registro fotográfico y/o fílmico e identificar (marcar) cada una de las muestras que se llevan al laboratorio de ensayo, éstas deben tener los rótulos de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad y del Organismo de Certificación de Producto (cuando aplique). En caso de presentarse alguna inconsistencia durante la visita se informará al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.

En las visitas de materia prima, el evaluador técnico de producto tendrá potestad de verificar y solicitar copia de cualquier documentación soporte del proceso productivo del elemento (procedencia de materia prima, remisiones, orden de pedido, facturas, etc.), lo cual debe reposar en la carpeta de evaluación técnica del producto.

3.2.3 **Planes de Muestreo para Materias Primas.** El muestreo o la toma de muestra de toda la materia prima de cada producto, se debe realizar en un solo sitio (dirección de fábrica del contratista) o de acuerdo con lo establecido en el contrato o reunión de coordinación dando cumplimiento al numeral 3.2.1 de la presente guía técnica.

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.2.3 Planes de Muestreo para Materias Primas. El muestreo o la toma de muestra de toda la materia prima de cada producto, se debe realizar en un solo sitio (dirección de fábrica del contratista) o de acuerdo con lo establecido en el contrato o reunión de coordinación dando cumplimiento al numeral 3.2.1 de la presente guía técnica.

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-AA
		14 DE 48
		2024-05-22

Solo cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima del total de las entregas, presentará por una sola vez un requisito según el parámetro de certificación.

3.2.3.1 Cuando se trate de material textil en rollos para materia prima, de cada rollo, el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación, extraerá la cantidad de telas que requiera el laboratorio para el ensayo, y este muestreo se tomara a una distancia mínima de tres metros del extremo del rollo.

Cuando se trate de telas para confeccionar material de campaña y de telas para lapicería, de cada rollo se debe tomar la cantidad de muestras que requiera el laboratorio o quien haga sus veces según el parámetro de certificación, a una distancia de un metro después del comienzo del rollo.

3.2.3.2 Cuando la Fuerza o entidad contratante adquiera materia prima y ésta tenga documento técnico normativo, se deben aplicar los planes de muestreo establecidos en el mismo, EJEMPLO, Tela, la cual tiene entre otras la norma técnica NTMD 0216.

3.2.3.3 En el caso de accesorios metálicos o plásticos que llevan varias piezas la unidad de muestra es el juego completo.

3.2.3.4 Para las materias primas de ración de campaña se entenderá como materia prima, cada uno de los componentes que conforman la ración de campaña especificados en cada uno de los menús de las normas técnicas NTMD 0065 y NTMD 0300.

En el caso de la evaluación de las normas técnicas de ración de campaña, la toma de las muestras a evaluar tanto en requisitos específicos y requisitos generales se deben tomar en el sitio donde se ensamblen los componentes.

3.2.3.5 Los planes de muestreo establecidos en la presente guía técnica, aplican sobre las materias primas que se indican en la tabla 1. La columna "unidad", indica la unidad de materia prima que se debe tomar como base para establecer el tamaño del lote y de la muestra en un plan de muestreo dado.

ACTA /GRUPO-GUINTE- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO".

Tabla 1. Niveles de Inspección y nivel aceptable de calidad (NAC) para materias primas.

Materia Prima	Unidad	Nivel de Inspección	NAC
Accesorios metálicos: Cambrón, remaches, slider, ganchos, gancho suelte rápido, mosquetones, broches tipo cazuela sencillo y doble servicio, hebillas doble puente, hebillas, cuadrantes, media luna, pasadores, componentes del suelte rápido (hebillas con trinquete de graduación, puntera, cuadrantes), puntillas, tornillos, bisagras, manijas, cerraduras o chapas, dilatadores de acero, niveladores para mueble, patas metálicas para escritorio.	Unidad	S-3	6.5
Accesorios plásticos: Argollas, broches chapas, cuadrantes, hebillas, herretes, hombreras, mosquetones, seguros y terminales de cordones, seguro doble punta tipo flecha, tapas, tensores, rodachinas, tapa tornillos.	Unidad	S-3	6.5
Acero inoxidable	Lámina	S-2	2.5
	Rofo	S-2	2.5
	Alambre	S-2	2.5
	Varilla	S-2	2.5
Aluminio	Lámina	S-2	2.5
	Tubo	S-2	2.5
	Platinas	S-2	2.5
Botones metálicos	Unidad	S-3	6.5
Botones Plásticos	Unidad	S-3	6.5
Canaletas metálicas	Metro	S-3	6.5
Cartón en PVC	Rofo	S-2	2.5
Cartón piedra - Tapá Cambrón	Lámina	S-2	4.0
Caucho crudo	Rofo de 32 kg	S-2	4.0
Caucho crudo	Kilogramo	S-3	4.0
Caucho para vulcanizar	Pares	S-3	4.0
Cinta resina	Metro lineal	S-3	6.5
Cinta reb. elástico, cremalleras en rofo, cordón en rofo, cinta adhesiva de gancho y lazo, tela diagonal.	Metros lineales	S-3	6.5
Cinta termo fusible para sellado	Metro lineal	S-3	6.5
Cordón para calzado	Pares	S-3	4.0
Correderas de acero para cajón	Par	S-2	4.0
Cremalleras	Unidad	S-3	6.5

Continúa.

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.2.4 Toma de Muestras y Criterios de Aceptación o Rechazo para Materia Prima. El muestreo sobre materia prima aplica únicamente a aquellos componentes que no puedan ser evaluados en producto terminado o sobre los que se permita la evaluación en materia prima de acuerdo con lo que indique el documento técnico normativo aplicado.

3.2.4.1 Muestreo. De cada lote de materia prima, se debe extraer al azar una muestra con el número de unidades requeridas según las necesidades del laboratorio, para realizar los ensayos de acuerdo con la cantidad de resultados establecidos en las tablas 2 a 5 "Tamaño de la muestra (unidades)" y conforma a lo señalado en la tabla 1.

Tabla 2. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-2 y NAC del 2,5%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 1.200	2	0	1
1.201 - 35.000	3	0	1
35.001 - o mas	5	1	2

Tabla 3. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-2 y NAC del 4,0%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 1.200	2	0	1
1.201 - 35.000	3	1	2
35.001 o más	5	1	2

Tabla 4. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-3 y NAC del 4,0%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 150	2	0	1
151 - 300	3	1	2
301 - 3.200	5	1	2
3.201 - 35.000	8	1	2
35.001 - 500.000	13	2	3
500.001 o más	20	3	4

Tabla 5. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-3 y NAC del 6,5%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 150	2	1	2
151 - 300	3	1	2
301 - 3.200	5	1	2
3.201 - 35.000	8	2	3
35.001 - 500.000	13	3	4
500.001 o más	20	5	6

Los planes de muestreo corresponden a los niveles de inspección y al NAC indicado para cada caso, enunciados en la ISO-2859-1.

Para el caso que la toma de muestra total sea impar (EJEMPLO. Si el plan de muestreo de la entrega es de 5 muestras) y se está realizando la primera visita (mínimo el 50%) de la materia prima, el Organismo de Certificación de Producto (cuando aplique), decidirá la cantidad de muestras a tomar (par o impar) y en la segunda visita deberá muestrear la cantidad faltante (par o impar). Si no aplica para el valor del ítem con el Organismo de Certificación de Producto, el evaluador técnico del producto decidirá las cantidades a tomar (par o impar).

3.2.4.2 El tamaño de la muestra establecido en los planes de muestreo del documento técnico normativo, se refiere al número de resultado que se debe obtener para evaluar cada requisito, en caso de que un solo producto no sea suficiente para la verificación de todos los requisitos, se debe tomar dos o más productos por cada unidad de muestra indicada en la tabla. La cantidad de muestras o probetas de cada muestra depende de la cantidad mínima que requiere el laboratorio para la realización de los ensayos que se solicitan.

ACTA /GRUPO-GUINTE- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

Por parte del señor supervisor, se expone la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRATUALES DESCRITAS EN EL ACUERDO MARCO	DURANTE LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA		CONTRATISTA
2	CUMPLIMIENTO A LOS CRONOGRAMOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE ACTA	SEGÚN CRONOGRAMAS ANEXADOS	SEGÚN CRONOGRAMAS ANEXADOS	CONTRATISTA
4	ENTREGA DE CERTIFICADOS ENTE EXTERNOS A LA SUPERVISION AL TERMINO DE LA DISTANCIA	CUANTO SE EXPIDA POR EL ENTE	ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOG	CONTRATISTA
5	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS GTMD 0004-A4	SEGÚN CRONOGRAMAS ANEXADOS	ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOG	CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el plan maestro radicado en las instalaciones del Grupo Control de Calidad por parte de la empresa contratista el día el 29 de noviembre de 2024, referente a las O.C Nro. 137062 137063 y conforme al cumplimiento de la guía técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se establece el rango mayor a 100 SMMLV aplicable al contrato en mención, como requisito se debe allegar por parte de la empresa contratista a la supervisión, certificado de conformidad emitido por el Organismo certificador Ente di Qualita SAS, el cual deberá contener lo relacionado en la guía técnica GTMD-0004-A4 que se define y establece en el numeral 3.7.2.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

Actividades de muestreos: Las diferentes fechas proyectadas para MP, 2%, 80% (cascos) y 100% (evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado) deben ser solicitadas por parte del supervisor del contrato mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co, relacionando los datos de ubicación de la fábrica donde confeccionan fabrican los elementos, dichos muestreos son realizados por el funcionario del grupo Control de Calidad de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, toda vez que se debe tener en cuenta la agenda que se maneja para las diferentes unidades policiales.

El muestreo de 2% consiste en evaluar el elemento frente a cada uno de los numerales de requisitos generales, de empaque y rotulado, de los documentos técnicos normativos que fueron relacionados en el contrato y así determinar la continuidad de la producción del lote.

Es de anotar, que las muestras extraídas en esta etapa de muestreo de 2% no hacen parte del 100 % del lote de producción, dichas muestras serán objeto de destrucción durante el proceso de evaluación. El supervisor podrá solicitar al Grupo Control de Calidad el reintegro de las mismas para su devolución a la empresa contratista y serán entregadas una vez se autorice y se finalice la entrega total de elementos en el lugar definido en el contrato.

Seguido a este muestreo de 2% y en caso que se hubieren presentado novedades, se deberán corregir por parte de la empresa contratista.

El supervisor del contrato solicitará igualmente mediante correo electrónico, el muestreo de producto terminado para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado del 100%, de acuerdo a las cantidades contratadas, de esta evaluación se emitirá el informe de resultados en 10 días hábiles, el cual le será remitido de manera formal (GEPOL) al supervisor del contrato.

El certificado de conformidad emitido por el organismo certificador incluyendo la totalidad de los documentos exigidos en original, para verificación del cumplimiento satisfactorio de las materias primas, de acuerdo a los requisitos específicos en el documento técnico normativo fue relacionado en la orden de compra.

Tan pronto se cuente con los certificados de conformidad, la empresa realizará la entrega de estos al supervisor del contrato y este último a la Dirección Logística y Financiera escalada al Grupo Control de Calidad, cabe resaltar que los certificados de conformidad se recibirán en original en las instalaciones del Grupo Control de Calidad, indicando por mediante correo electrónico los datos del funcionario que realizará esta entrega, para ser autorizado en la guardia del complejo, y así ejecutar la respectiva lectura y emitir concepto, el cual será remitido a la supervisión del contrato.

Por parte del Grupo Control de Calidad, se hace énfasis en los tiempos dispuestos para las diferentes actividades de evaluación de la conformidad del elemento, por lo tanto, se deja en conocimiento para los trámites pertinentes, así mismo quedamos prestos ante las solicitudes por parte del supervisor, para llevar a cabo y sin contratiempos la ejecución de los muestreos de evaluación de la conformidad teniendo en cuenta las fechas de emisión de informes y fecha de vigencia de la orden de compra.

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

Nota: Se indica que hasta no recibir en físicos los certificados de conformidad del elemento, no se programará el muestreo al 100% de elemento en mención.

LOS CASCOS PARA MOTOCICLETAS QUE SE ADQUIEREN BAJO LA NORMA NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA SON:

- Uniformados tipo II.
- Sin Accesorios (kits de aseo e intercomunicador).
- Sin número serial.

LOS IMPERMEABLES QUE SE ADQUIEREN BAJO LA NORMA NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICASON:

- Color Azul.

Atentamente,

Patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Supervisor Órdenes de Compra 137062 y 137063

Elaborado por: PT. Jaiber Romero Moreno MEBOG-GUINT
Revisado por: PT. Jaiber Romero Moreno MEBOG-GUINT
Fecha de elaboración: 09/12/2024
Ubicación: DA Almacén 2024

Avenida Esmeralda 22 68, Bogotá
Teléfono: 2016910
mebog.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
ALMACEN DE INTENDENCIA MESOG

Fecha: Bogotá, D.C., 09/12/2024
 Hora de inicio: 16:00 horas
 Lugar: Reunión virtual plataforma teams
 Hora finalización: 16:20 horas

ACTA /GRUPO GUINTE- 2.25
 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 197062 Y 197063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PA	Javier Andres Romero H.	Comand. Héroles	J.romero@comando.231cc	10280041729	3205161823	[Firma]
	Diego Armando Villercal Toledo	Cent. de Inteligencia	d.villercal@cedi.com.co	1042420798	3266046514	[Firma]
	Elites Higuera	Dispositivos	logistica@dispositivos@policia.gov.co	36698722	366180026	[Firma]
PA	Claudina Gamba Pérez	QUOFECCAL	directiva@numecy.com.co	3744923	320467637	[Firma]

Transversal 21 N° 38-70
 Teléfono: 2015843
 gmbog.stimov@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Señor coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
Bogotá D.C

Asunto: solicitud adición presupuestal orden de compra No. 137063

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para Adicionar presupuestalmente (\$ 369.041.017,24) la orden de compra No. 137063, cuyo objeto es **(ADQUISICION DE CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTAS - COMADNO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 - C.I. 2363- 2023)**, de acuerdo a la siguiente información:

1. Que el día 21 de noviembre del 2024 se suscribió la orden de compra No. 137063, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista DISMOTOS PM EU, por valor de DOS MIL DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON QUINCE CENTAVOS moneda corriente (\$ 2.017.718.284,15).
2. Que a la fecha la orden de compra presenta una ejecución del 0% en valor presupuestal y del 10% de manera física, la cual está en proceso de evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la GTMD 0004-A4.
3. Que se cuenta con los recursos presupuestales de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DIECISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 369.041.017,24), del convenio interadministrativo 2363 - 2023.
4. Que la orden de compra No. 137063 se encuentra en ejecución y que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.
5. Por lo que se requiere 753 cascos de motociclista, de acuerdo a la necesidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-675321-MEBOG de fecha 16/12/2024, se realiza la solicitud de viabilidad de adición a la orden de compra No. 137063, a la empresa **DISMOTOS PM EU**.
- En calidad de contratista la empresa **DISMOTOS PM EU**, a través de oficio de fecha 17/12/2024, manifiesta estar en condición de suministrar y aceptar la adición a la orden de compra.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Como supervisor de la orden de compra No. 137063, considero procedente la presente adición, sustentado en los recurso residuales del rubro inicial, de igual forma en la necesidad real de estos elementos para la Policía Metropolitana de Bogota. toda vez que con las cantidad adquiridas inicialmente no supe la misma.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y optimizacion de los recursos, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el tramite respectivo a que haya lugar para la adición de la orden de compra, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin cosios ni perjuicios para la entidad, la presente adición corresponde al 18% del valor de la orden de compra, no superando el valor máximo permitido del 50%.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaiber Andres Romero Moreno
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1026297529
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jaiber.romero@correo.policia.gov.co
17/12/2024 4:00:54 p. m.

Anexo: si

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312016910
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SS-2024-675320MEBOG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO TRANSPORTIVO MASIVO TRANSMILENIO

COMAN-SETRA - 13.0

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señora coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A # 43
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación Plan Anual de Adquisiciones, convenio 2363-2023

En atención a la supervisión del convenio 2363-2023 suscrito entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía FORPTO y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. por el modificatorio nro. 2 de manera pronta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar su apoyo, en el sentido de ordenar a quien corresponda, sea incluido y modificado en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía los siguientes recursos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
46180701	Adición a la orden de compra 137083-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CASCOS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA"	diciembre	Acuerdo marco	\$369.153.500,79

Lo anterior, con el fin de invertir de manera eficiente los recursos provenientes del mentado negocio jurídico y atender las necesidades logísticas en materia de equipos móviles de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pascual Alberto Gonzalez Lozano
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Servicio Transporte Masivo
Cédula: 80032721
Dependencia: Grupo Transporte Masivo Transmilenio
Unidad: Metropolitana de Bogotá
Correo: pascual.gonzalez@correo.policia.gov.co
16/12/2024 12:13:14 p. m.

AV EL DORADO
Teléfono: 0312203000 ext 2101
bog.transmilenio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1457350213



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Señora
PATRICIA MEJIA PEREZ
Representante Legal
DISMOTOS PM EU
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad adición presupuestal orden de compra 137063

En atención a la asignación de recursos para la adquisición de cascos de motociclista mediante convenio interadministrativo 2363-2023, mediante la orden de compra 137063 la cual tiene por objeto "ADQUISICION CASCOS DE MOTOCILCISTA PARA LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – COMANDO TRANSPORTE MASIVO E-27 – C.I 2363-2023", elevada mediante comunicado oficial GS-2024-675321-MEBOG, respetuosamente me permito solicitar el señor contratista estudie la viabilidad de adicionar presupuesto a la orden de compra en mención, así:

CANTIDAD CASCOS	VALOR UNITARIO CON IVA	PRESUPUESTO
753	\$ 490.094,31	\$ 369.041.017,24

Es pertinente de igual forma solicitar el diagnóstico de la producción de los elementos y de ser el caso adjuntar la solicitud de prórroga de la orden de compra en mención.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaiber Andres Romero Moreno
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1026297529
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jaiber.romero@correo.policia.gov.co
17/12/2024 7:55:19 a. m.

Recibí.

Andrés C. Bustos F.
c.c. 1'016.014.970 Bta
17 / Dic / 2024

Anexo: no

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312016910
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá, 17 de Diciembre del 2024

Señor Patrullero
JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Supervisor Orden de Compra NRO. 137063
Ciudad

REFERENCIA: Aceptación Adición Orden de Compra Nro. 137063

En cumplimiento a la Orden De Compra NRO. 137063, Celebrado entre FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y la firma DISMOTOS PM, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA-COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27-C.I.2363-2023." Esta Empresa da la viabilidad y ACEPTA la adición de los 753 cascos por un valor de \$ 369.041.017,24 IVA incluido.

Lo anterior en respuesta al oficio GS-2024-676892-MEBOG de fecha 17 de diciembre del 2024.

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
CC.No.39.648.509
Representante legal
Dismotos PM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Señor coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

17 DIC 2024

Fofo 04 148 16:34

Guillermo Segura R

Digan

Asunto: solicitud prorroga orden de compra No. 137063

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para prorrogar la orden de compra No. 137063, cuyo objeto es (ADQUISICION DE CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTAS - COMADNO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 - C.I. 2363-2023), suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y la empresa DISMOTOS PM EU, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de noviembre del 2024 se suscribió la orden de compra No. 137063, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista DISMOTOS PM EU, por valor de DOS MIL DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON QUINCE CENTAVOS moneda corriente (\$ 2.017.718.284,15).
2. Que a la fecha la orden de compra presenta una ejecución del 0% en valor presupuestal y del 10% de manera física, la cual esta en proceso de evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la GTMD 0004-A4.
3. Mediante oficio emitido por el contratista de fecha 17/12/2024 la señora PATRICIA MEJIA PEREZ representante legal de la firma DISMOTOS P.M E. solicita al señor Patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO supervisor de la orden de compra No. 137063 viabilidad de prorroga a la orden de compra en mención.
4. Que una vez recibida la solicitud por parte del contratista, la supervisión procedió a verificar los aspectos señalados en las mismas, al igual que el cronograma de ejecución plasmados en el plan maestro y acta de inicio del proceso, donde se concluye que dicha solicitud es viable y necesaria para la ejecución correcta y oportuna de la orden de compra.

JUSTIFICACION

Como supervisor de la orden de compra No. 137063, considero procedente la presente solicitud teniendo en cuenta que las partes dan viabilidad para la prorroga hasta el 28 de enero del 2025, ya que persiste la necesidad.

Esto en concordancia a que dicha solicitud es plasmada por causa de un tercero en tal casa el ente certificador **DI QUALITA** emite una carta mediante la cual informa que los tiempos establecidos en la orden de compra y ejecución de la misma no son los pertinente para la expedición del certificado de materia prima en lineamiento a las condiciones establecidas por la GTMD 0004-A4 guía técnica del ministerio de defensa para la recepción de productos del sector defensa , así mismo esta supervision procede a dar viabilidad de la prorroga amparado en los tiempos de ejecución para la compra de elementos por el acuerdo marco tipificada en la **"GUÍA PARACOMPRAREN LATIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021"**, instruida en el literal 1.6. **Tiempos de prestación de los servicios máximos** "Los plazos de entrega de los Productos son los señalados en la Tabla 1. Una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. Dicho cronograma debe contener: (i) La fecha definitiva de entrega de los Productos; las fechas de entrega parciales si la Entidad Compradora lo requiere (ii) Las fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere. (iii) Las fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos (iv) La definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento".

Es así que en concordancia a los aspectos señalados anteriormente y los argumentos brindados por el contratista, esta supervision da viabilidad a la solicitud y deja la observación que dicha prorroga es necesaria para la ejecución de la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaiber Andres Romero Moreno
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1026297529
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jaiber.romero@correo.policia.gov.co
17/12/2024 3:13:05 p. m.

Anexo: si

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312016910
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

17 DIC 2024

Fondo 04122 08:50
Gilberto Segura R
Digan

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Atn: Sra. Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
C.C PT. JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Supervisor de la orden de compra
Ciudad

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.137063 EMITADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CÉLEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.

OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 -C.I 2363-2023".

Cordial saludo:

El suscrito PATRICIA MEJÍA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá, representante legal de DISMOTOS PM.E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, presenta la solicitud para la prórroga al plazo de ejecución de la orden de compra No.137063 previsto para el día 28 de enero del 2025.

El suscrito contratista en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política, respetuosamente y en cumplimiento a la ejecución del contrato de buena fe nos permitimos informar y solicitar prórroga través del presente escrito, respecto del asunto de la referencia, por las razones que se enuncian a continuación:

- El ente certificador ENTE DI QUALITA nos informa a través del comunicado adjunto que no será posible la expedición del certificado de conformidad, requerido para la solicitud de toma de muestras del 100% producto terminado para requisitos generales toda vez que la expedición del mismo requiere al menos de treinta (30) días, una vez realizada la toma de muestras del 80%, actividad que debe ser realizada en compañía del supervisor, ente certificador y Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.



Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

**ENTE DI
QUALITA.**

NIT: 901001372-8

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
DISMOTOS PATRICIA MEJA E.U.
Ciudad

Ref. Información procedimiento certificado de conformidad cascos para motociclista.

Respetados señores,

En atención a la orden de servicio para la emisión del certificado de conformidad correspondiente a orden de Compra No. 137063 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 -C.I.2363-2023" me permito informar que este proceso requiere de 30 días, esto teniendo en cuenta que una vez realizada la toma de muestras de producto terminado en el 80%, las mismas deben ser enviadas al LABORATORIO IMPACTO S.A.S., para realizar los ensayos de requisitos específicos, que de acuerdo al procedimiento establecido por el laboratorio, las muestras deben pasar por un proceso de acondicionamiento antes de ser sometidas a los ensayos, es decir que el tiempo de acondicionamiento más la realización de los ensayos y la emisión del informe de resultados se requiere de 15 días.

Una vez recibido el Informe de resultados por parte de LABORATORIOS IMPACTO SAS, ENTE DI QUALITA procederemos a realizar la lectura del mismo y expedir el certificado de conformidad para que sea verificado por el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, proceso que este que tomara 15 días y autorice la toma de muestras para producto terminado del 100% con el fin de verificar requisitos generales de empaque y rotulado, todo el proceso anterior de acuerdo a lo establecido por la Guía Técnica del ministerio de defensa GTMD 0004 A4.

Cordialmente,


ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PEREZ
Gerente
ENTE DI QUALITA SAS

Calle 44A No. 53 - 96, Bogotá - Colombia, Teléfono (601) 5646653 - 315 4162743
www.odq.com.co - gerencia@odq.com.co

Lo anterior de conformidad con los requisitos establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004 A4, donde se establece los requisitos necesarios para la recepción de los bienes del sector defensa, y la cual se hace obligatoria en la minuta del acuerdo marco Material de Intendencia y Materias primas para la operación secundaria

• Es importante comunicar a la entidad que para la recepción de los cascos para motociclista obligatoriamente se requiere del certificado de conformidad y ensayos de laboratorios, tal como lo establece la Guía Técnica del Ministerio de Defensa, GTMD 0004 A4, entre otras actividades como:

- Muestreo de materia primas para requisitos específicos.
- Muestreo del 2% para requisitos generales.
- Muestreo del 80% para ensayos de laboratorio.
- Muestreo del 100% para requisitos generales.



Por lo anterior, se informa oportunamente a la entidad contratante la situación presentada que corresponde a hecho de un tercero y fuerza mayor ajena al contratista, la cual tiene la virtualidad y potencialidad de comprometer y afectar los plazos de ejecución del contrato, toda vez que escapa a la órbita de poder de disposición y solución de la firma contratista lograr la completar las actividades requeridas en la Guía para la entrega de los cascos.

CAUSALES LEGALES QUE ENMARCAN LAS AFECTACIONES A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN.

En cumplimiento al postulado de buena fé se informa la situación presentada, toda vez dicho principio señala:

"En cumplimiento al principio general del derecho que exige buena fé en su ejecución, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, concordante con el criterio del Consejo de Estado que señala como buena fé "...un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato..." y señala que se debe:

b) observar cabalmente el deber de informar a la otra parte,

c) Actos reales y efectivos que procuren la cabal realización dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección, esto es, ajustados al ordenamiento jurídico y a lo convenido".

Ahora bien, la Agencia Nacional de Defensa del Estado señala que la fuerza mayor y el caso fortuito, se constituyen como presupuestos en los que el cumplimiento o ejecución de las obligaciones contraídas se hace imposible en razón de una causa extraña y ajena, que el caso fortuito tiene lugar cuando interviene la actividad humana, siendo en ambos casos una situación imprevisible, irresistible y externa de la voluntad del sujeto.

Respecto de la imposibilidad en las obligaciones, el CONSEJO DE ESTADO, señalo:

"Por regla general el deudor responde por el incumplimiento de la prestación a la que se obligó, salvo aquellos casos en los que ésta se hace imposible de cumplir o ejecutar por una causa extraña a él, esto es, por la ocurrencia de un hecho que se constituya en un caso fortuito o fuerza mayor "casus", por el acto de un tercero o por el acto del acreedor:

(...) [sino que se debe valorar en cada caso tanto las circunstancias particulares en las que éste se produjo, la probabilidad de su producción en las condiciones normales de ejecución del contrato; así como también lo acordado por las partes en el contrato respecto de dicho fenómeno y la posible responsabilidad a cargo de cada una de las partes ante su ocurrencia. (...)] Pero, además, para establecer si el fenómeno al que se alude tiene la virtualidad de liberar al deudor de su obligación se debe valorar su grado de diligencia en las diferentes etapas de ejecución del contrato"

Respecto de las causas de fuerza mayor y caso fortuito que justifican la solicitud de prórroga, se precisa desde el aspecto jurídico lo siguiente:



- "a) Las afectaciones a los plazos de ejecución han surgido por causas ajenas a la voluntad del contratista,*
- b) Las situaciones antes descritas constituyen causal de fuerza mayor establecida por el ordenamiento legal civil que en el artículo 64 del Código Civil --subrogado por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, que corresponden a hechos ajenos al contratista e irresistibles, que escapan de la capacidad de disposición y decisión.*
- c) Legalmente existe la imposibilidad de ejecutar en el tiempo inicialmente previsto, debido a una causa extraña al contratista, esto es, por la ocurrencia de los hecho que se constituyen en un caso fortuito o fuerza mayor "casus", por el acto de un tercero y las propias condiciones del mercado".*
- d) La fuerza mayor es objetiva (totalmente ajena a la voluntad del contratista) (negrilla y subrayado fuera del texto)*
- e) La Agencia Nacional de Defensa del Estado señala que la fuerza mayor y el caso fortuito, son presupuestos en los que el cumplimiento o ejecución de las obligaciones contraídas se dificultan en razón de una causa extraña y ajena.*
- f) El contratista ha actuado de buena fe, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, concordante con el criterio del Consejo de Estado que señala como parte de la buena fé se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y ha realizado los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización: dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección"*

Igualmente, el código civil en su artículo 64, expone:

"Artículo 64. Fuerza mayor o caso fortuito

Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir; como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc".

En consecuencia, se cumple con el deber de informar y solicitar prórroga respecto de afectaciones eventuales a los tiempos de ejecución y se reitera que se están realizando los trámites correspondientes a fin de procurar la cabal realización del objeto contractual, ello sin perjuicio de a futuro acudir a las facultades de modificación y recomposición del contrato, entre las cuales se encuentran las ampliaciones a los plazos de ejecución.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La PRÓRROGA de la ejecución contractual se solicita con fundamento en los hechos anteriormente descritos, que constituyen causal de fuerza mayor establecida por el ordenamiento legal civil y aplicable a la contratación estatal según pronunciamientos del Consejo de Estado, conforme lo señala el artículo 64 del Código Civil --subrogado por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890.



A consecuencia de las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito antes expuestas, es necesario realizar modificación al plazo contractual, pues tal como ha sostenido la jurisprudencia nacional, los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado:

"Se reitera que durante la relación negociar las partes pueden afrontar dificultades relativas a la definición de los alcances y el contenido de las prestaciones contraídas con ocasión del negocio jurídico, de cara al advenimiento de circunstancias endógenas o exógenas al vínculo obligacional, con la virtualidad de impactar las condiciones técnicas y económicas originalmente estipuladas, inconvenientes que bien pueden solventarse a través de acercamientos de los extremos contratantes encauzados a redefinir el acuerdo y ajustarlo a la realidad imperante al tiempo de su ejecución e instrumentados a través de contratos adicionales, modificatorios, suspensiones o prórrogas".

La Ley 80 de 1993, en cuanto al principio de economía establece que "las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados", de tal suerte que los mismos deben interpretarse en beneficio del fin último que se busca con el contrato.

El suscrito contratista en cumplimiento de los postulados del artículo tercero de la Ley 80 del 93, en su condición de colaborador de la administración está dispuesto a cumplir y ejecutar cabalmente el objeto contractual para tal fin ha dispuesto los recursos humanos, físicos y tecnológicos para lograr un óptimo desarrollo del objeto y las especificaciones contractuales, de igual forma, el principio general de la buena fé, exige que se informe oportunamente a la contratante de las dificultades o situaciones

que puedan afectar la ejecución contractual y es por ello que en cumplimiento al referido postulado y a las obligaciones de colaboración con la administración que se presenta la solicitud de prórroga la cual se encuentra debidamente fundamentada y motivada en los hechos y consideraciones anteriormente expuestos.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente autorizar y realizar PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.137063 EMITADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, celebrado entre EL FONFO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U, la cual tiene por objeto: "LA ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 -C.I 2363-2023", hasta el 28 de enero de 2025.

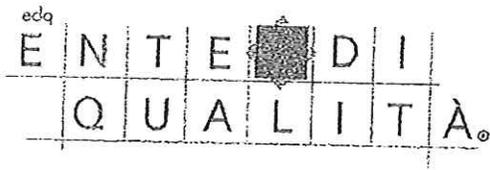


Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

PATRICIA MEJÍA PÉREZ
Representante Legal
CC No. 39.648.509
DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U
NIT 900.050.616-5



NIT: 901001372-8

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
Ciudad

Ref. Información procedimiento certificado de conformidad cascos para motociclista.

Respetados señores.

En atención a la orden de servicio para la emisión del certificado de conformidad correspondiente a orden de Compra No. 137063 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 -C.I 2363-2023" me permito informar que este proceso requiere de 30 días, esto teniendo en cuenta que una vez realizada la toma de muestras de producto terminado en el 80%, las mismas deben ser enviadas al LABORATORIO IMPACTO S.A.S., para realizar los ensayos de requisitos específicos, que de acuerdo al procedimiento establecido por el laboratorio; las muestras deben pasar por un proceso de acondicionamiento antes de ser sometidas a los ensayos, es decir que el tiempo de acondicionamiento más la realización de los ensayos y la emisión del informe de resultados se requiere de 15 días.

Una vez recibido el informe de resultados por parte de LABORATORIOS IMPACTO SAS, ENTE DI QUALITA procederemos a realizar la lectura del mismo y expedir el certificado de conformidad para que sea verificado por el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, proceso que este que tomara 15 días y autorice la toma de muestras para producto terminado del 100% con el fin de verificar requisitos generales de empaque y rotulado, todo el proceso anterior de acuerdo a lo establecido por la Guía Técnica del ministerio de defensa GTMD 0004 A4.

Cordialmente,

ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PEREZ
Gerente
ENTE DI QUALITA SAS

